

RESOLUCIÓN N° 0365
NEUQUEN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Expediente SPC N° 2045-M-86 y Agregado C.D. N° 063-S-97, Caratulado: Municipalidad Secretaria de Obras Públicas Motivo: S/ Eleva declaración jurada sobre ocupación de Tierras Fiscales Lote 5 Mza 28, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2870 sancionada el 02 de Mayo de 1.986, en su parte pertinente se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Leandro Muñoz, el inmueble identificado como Lote 5 de la Mza 28, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote 12 ubicado en el barrio "El Progreso", que cuenta con una Superficie de 299,29, Nomenclatura de Catastral N° 09-20-056-0735-0000, bajo Expediente N° 2318-2204/85;

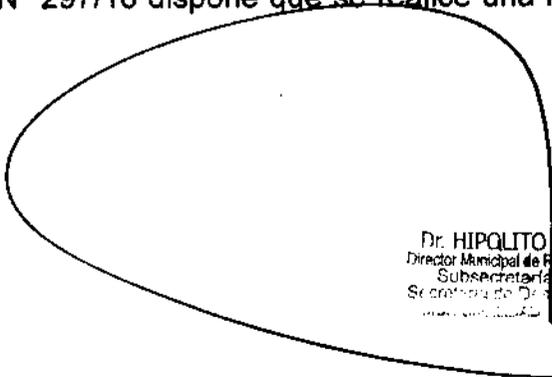
Que por la norma mencionada se formalizo Contrato de Compra- Venta con fecha 27 de Junio del año 1986 a favor del señor Leandro Muñoz, DNI N° 7.571.435, casado;

Que a fs. 30, se anexa Certificado de Defunción de fecha 07 de Diciembre del año 1.995, del señor Leandro Muñoz;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva de la señora Delicia Vitalia Saez;

Que posteriormente se presenta la interesada a solicitar un plan de pago, que le permita regularizar su situación;

Que oportunamente se da intervención al área legal del Municipio, mediante Dictamen N° 297/18 dispone que se realice una nueva venta a favor de la señora Saez;


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al trámite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Leandro Muñoz, DNI Nº 7.571.435, sobre el Lote 5 de la Mza 28, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-0735-0000, con una Superficie de 299,29m2, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote 12 ubicado en el Barrio "El Progreso", actualmente Islas Malvinas, y que le correspondiera de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nº 2870, dándose por resuelta la venta conforme a la cláusula 8º) del Contrato de Compra-Venta.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de suscribir el Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el artículo anterior, a favor de la Sra. Delicia Vitalia Saez, DNI Nº 10.208.180.-

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-
mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2189.....

Fecha 29 / 06 / 2018..